



CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE UNA INTEGRANTE PROPIETARIA O UN INTEGRANTE PROPIETARIO Y SU SUPLENTE DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO ANTE LA COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA ENES MÉRIDA (CInIGEM)

El Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Mérida, en adelante ENES – Mérida, conforme a su acuerdo dictado en su sesión extraordinaria del 19 de marzo del 2021, y de conformidad con los numerales 1, 6, 7, inciso c), fracción III, y 9, de los Lineamientos Generales para Guiar la Conformación y el Funcionamiento de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género en Entidades Académicas y Dependencias Universitarias de la UNAM, publicados en Gaceta UNAM del 17 de noviembre del 2020, y numerales 5, inciso c), 5.2., 5.5, inciso c), del Manual para la conformación y funcionamiento de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género en entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM:

CONVOCA

Al personal administrativo (base, confianza y funcionariado) de la ENES Mérida, a participar en la selección incluyente y transparente de **un Integrante Propietario y un Integrante Suplente ante la Comisión Interna para la Igualdad de Género de la ENES Mérida (CInIGEM)**, por un periodo de 2 (dos) años que inicia el 24 de abril del 2021 y concluye el 23 de abril del 2023, de acuerdo con las siguientes

BASES

PRIMERA. Las y los candidatos a representante del personal administrativo en la **CInIGEM** deberán solicitar mediante un correo electrónico a la cuenta igualdad.genero@enesmerida.unam.mx su registro, incorporando los siguientes documentos:

- Un documento en donde manifieste por escrito su aceptación al cargo en caso de resultar electo;
- Una carta en formato libre, no mayor a dos cuartillas, en donde exprese su interés personal y los motivos por los que desea formar parte de la **CInIGEM**, así como su compromiso, sensibilidad, y en su caso, experiencia en el tema de igualdad sustantiva y prevención de las violencias por razones de género; en su caso, podrán presentar un video no mayor a 3 minutos donde realicen su exposición de motivos;
- Una carta donde exprese su **total compromiso para capacitarse en los temas competencia de la CInIGEM**, así como a participar en todos los eventos propuestos por la Comisión Especial de Equidad de Género del H. Consejo Universitario de la UNAM y de la Coordinación para la Igualdad de Género de la UNAM (CIGU).

El periodo de registro de candidatos será desde el día 22 de marzo del 2021, fecha en que se publica esta convocatoria en la página web www.enesmerida.unam.mx, así como en las redes sociales de las ENES Mérida, y hasta las 18:00 horas del día 12 de abril del 2021.

SEGUNDA. La participación del personal administrativo es a título personal, de manera individual, y **NO mediante fórmulas**, con interés en promover la igualdad sustantiva de género dentro de la comunidad universitaria e interés expreso en resolver las problemáticas de género que afectan a la entidad académica.

TERCERA. No podrá participar en esta convocatoria ningún integrante del Consejo Técnico de la ENES Mérida.



CUARTA. El personal administrativo que desee participar, deberá cubrir los siguientes requisitos:

- a) Estar vigente y adscrito a la ENES Mérida;
- b) No haber sido sancionado por incurrir en alguna o algunas de las causas especialmente graves de responsabilidad, incluidas las conductas de violencia de género u otras que vulneren, limiten, distingan, excluyan o restrinjan los derechos humanos y la integridad de la persona; y
- c) Observar durante su trayectoria laboral una conducta acorde a los principios y valores universitarios.

Para ello, en su correo de solicitud de participación, deberá adjuntar copia legible de su credencial de la UNAM vigente.

QUINTA. La duración del cargo será por un periodo de dos años, y su participación podrá ser renovada por un periodo igual. En el Manual de Operación y Funcionamiento de la **CInIGEM**, se establecerá el mecanismo para su renovación.

SEXTA. El Consejo Técnico de la ENES Mérida, en su sesión extraordinaria del 19 de marzo del 2021, designó una Comisión de Selección, conformada por:

- Dra. Carmen Pedroza Gutiérrez; ENES Mérida.
- Mtra. Virginia Cristina Carrillo Rodríguez; CEPHCIS.
- Lic. Carlos Torres García; ENES Mérida.

El Consejo Técnico de la ENES Mérida, ha determinado que el fallo de la Comisión de Selección será inapelable e irrevocable.

SÉPTIMA. Resultarán seleccionadas o seleccionados **DOS** integrantes del personal administrativo (base, confianza y funcionariado) de la ENES Mérida, que a juicio de la Comisión de Selección, cumplan en mayor medida con el perfil señalado en los numerales 7, inciso c) fracción III, y 9, de los Lineamientos Generales para Guiar la Conformación y el Funcionamiento de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género en Entidades Académicas y Dependencias Universitarias de la UNAM, publicados en Gaceta UNAM del 17 de noviembre del 2020, así como 5.3., 5.5., inciso c), del Manual para la conformación y funcionamiento de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género en entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM; la Comisión de Selección con base en su deliberación determinará quien será Propietaria o Propietario y Suplente.

Las funciones y formas de participación de las o los integrantes propietarios y suplentes serán definidas en el Manual de Operación y Funcionamiento de la **CInIGEM**, que en su momento se expida.

OCTAVA. Los resultados serán publicados el **15 de abril del 2021** en la página web www.enesmerida.unam.mx, así como en las redes sociales de las ENES Mérida.

El personal administrativo seleccionado será notificado por la Comisión de Selección a la cuenta de correo electrónico mediante la cual solicitaron su participación.

NOVENA. El mismo día de la publicación y notificación al personal académico seleccionado para integrar la



CInIGEM, la Comisión de Selección informará a la Secretaria del Consejo Técnico los resultados, remitiendo el expediente electrónico formado con motivo de la Convocatoria.

DÉCIMA. La participación de cualquier integrante en la **CInIGEM** será de carácter voluntario y honorífico. Sin embargo, al ser una labor que forma parte del quehacer universitario podrá ser considerada para ser reconocida como experiencia de participación institucional con valor curricular.

DÉCIMA PRIMERA. La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y plena aceptación de sus bases.

DÉCIMA SEGUNDA. Cualquier situación no contemplada en esta convocatoria será resuelta por la Comisión de Selección de la manera que considere más oportuna.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Mérida, Yucatán, a 22 de marzo del 2021
LA SECRETARIA DEL CONSEJO TÉCNICO**

DRA. ELIANA ARANCIBIA GUTIÉRREZ